

**CONCEDE BONO ESPECIAL AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LA COMUNA DE TUCAPEL**

HUEPIL, 27 de Enero de 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 245 / 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
5. El D.F.L. N° 1 de 1994, Refundido Código del Trabajo.
6. Of. N°01 de fecha 20.01.15 enviado por Asociación de Funcionarios Daem – Tucapel a través del cual se solicito autorizar beneficio similar al “Bono Desempeño Laboral” establecido en la Ley 20.799 para los Asistentes de la Educación y listado del personal Administrativo que labora en el Daem.
7. La Necesidad de otorgar a los funcionarios administrativos que cumplen funciones en el Departamento Comunal de Educación de Tucapel, un Bono Especial imponible, por una sola vez en el mes de Enero del presente año, por su aporte al buen desarrollo de los procesos administrativos mejorando con ello el servicio a los establecimientos de la Comuna.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Cancelación de Bono Especial por una sola vez, a los Funcionarios indicados en el punto 6 de los vistos, detallados según nomina en planilla adjunta que cumplen funciones en el Departamento Comunal de Educación de Tucapel en el Proceso de Pago de Sueldos del mes de Enero del presente año.
2. Dicha Asignación alcanza a la suma de \$62.000 (Sesenta y dos mil pesos) imponibles, atendiendo al punto 6 de los vistos, incorpórese en Cláusula Anexa de Contrato en los casos que corresponda.
3. Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 21, Item 03 del Presupuesto vigente en Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


ANA LUISA GUERRERO SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (2)
 - Remuneraciones DAEM
 - Personal Daem
- GEPL/ALGS/REMC/SMFM/hkkg